

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *454*

RAD. 2019-00468-00

integrado en legal forma el contradictorio, arrimadas las fotografías de la valla y registrado la demanda, el despacho de conformidad con lo indicado en el artículo 375 del Código General del Proceso,

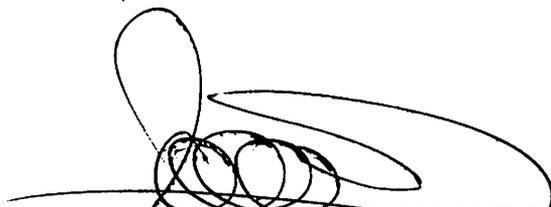
RESUELVE:

FIJAR la hora de las *9am* del día *13 de Mayo* del corriente año para que con intervención de purito, se lleve a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble pretendido en usucapión.

Designarse como perito al doctor CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria